

ACTA COMITÉ DE SELECCIÓN	
Licitación Publica	Nº 001-2025-SEAL-1
Objeto	"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RECLOSER PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RECONEXIÓN AUTOMÁTICA"
Fecha	22 de mayo de 2025

En Arequipa, en la Oficina de la Unidad de Logística de SEAL, a las 11:30 horas se reunió el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General Nº 0067-2025-SEAL, e integrado por:

Presidente	Ing. Luis Mamani Sara
Miembro 1 Suplente	Ing. Rebeca Quispe Vilcape
Miembro 2	Ing. Enrique Gomez Salas

Al encontrarse el miembro 1, EL Ing. Alvaro Gutierrez Quispe, en periodo de vacaciones, entra a participar el miembro suplente 1, la Ing. Rebeca Quispe Vilcape.

Con el fin de dar a conocer los resultados de la admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la Buena Pro del Procedimiento de Selección **Licitación Publica Nº 001-2025-SEAL-1**, para la **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RECLOSER PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RECONEXIÓN AUTOMÁTICA"**, según el siguiente detalle:

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES:

De acuerdo al cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE los siguientes participantes:



Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el proceso	Estado
1	Proveedor con RUC	20101324100	EQUIPOS ELECTROINDUSTRIALES SA	10/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20392777190	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.	21/04/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20448607756	CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	05/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20456143793	CEMSA PERU S.A.C.	09/04/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20509801623	RESEARCH ENGINEERING AND DEVELOPMENT S.A.C.-RESEAD S.A.C.	07/04/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20517318168	TECKOM SAC	09/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20537798166	XPRO-E EXPERTOS PROFESIONALES EN PROTECCIONES ELECTRICAS Y CONSULTORIA S.A.C. - XPRO-E S.A.C.	07/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20546102115	HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	21/04/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20601587361	ITECHENE PERU S.A.C.	21/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20609861275	CF ELECTRIC PERU S.A.C.	30/04/2025	Válido

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

De los participantes registrados, dos (02) presentaron su oferta electrónica a través del SEACE:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro
1	20456143793	CEMSA PERU S.A.C.	09/05/2025	18:46:17	20456143793
2	20392777190	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.	09/05/2025	19:04:56	20392777190

3. REVISIÓN Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, se procedió a la descarga de las ofertas presentadas por los postores, realizando la verificación de los documentos de presentación Obligatoria para la admisión de la oferta, con el resultado siguiente:

DOCUMENTOS DE ADMISIÓN	GEMSA PERU S.A.C.	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.
a) Declaración jurada de datos del postor (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple
c) Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del art. 52 del Reglamento (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple
e) El postor llenará y presentará la tabla de datos Técnicos Garantizados obligatoriamente. Deberá consignarse el integro de la Información Solicitada	No Cumple Nota:	Cumple
f) Los postores deberán presentar dentro de su oferta una carta de respaldo del mismo fabricante de la marca de recloser a proveer, la carta será específica para el presente requerimiento	Cumple	Cumple
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	No Cumple Nota:	Cumple
h) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso (Anexo N° 5)	No corresponde	No Corresponde
i) Precio de la Oferta en SOLES . Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	Cumple S/ 4,997,978.57	Cumple S/ 5,100,389.52
CONDICIÓN	NO ADMITIDA	ADMITIDA

Nota:

De acuerdo a lo indicado por el área usuaria, respecto a la revisión del literal e) de los documentos de ADMISION, se señala lo siguiente:

- 1.08 Se solicita humedad relativa 0-100% en catalogo se indica máximo 95%
- 2.01 Tensión nominal para redes 10 kV se solicita 15.5 kV, en catalogo se indica 15 kV
- Recloser 2.12, 2.13, 2.14 Catálogos presentados no acreditan estas características.
- Transformadores de Corriente 3.02, 3.03, 3.04 Catálogos presentados no acreditan estas características.
- Sensores de tensión 3.02, 3.04 Catálogos presentados no acreditan estas características.
- Controlador relé 4.04, 4.05, 4.20, 4.21, 4.25, 4.27, 4.31, 4.39, 4.40 Catálogos presentados no acreditan estas características.
- Controlador relé 4.20 Para reclosers redes 22.9 kV se solicita corriente mínima de disparo 10.
- A. falla entre fases, postor oferta 20 A.
- Controlador relé 4.33 Para reclosers redes 22.9 kV se solicita protocolo DNP3, postor oferta.
- DNP4, protocolo que no es soportado en el sistema SCADA de la Entidad.
- Antena GPS Catálogos presentados no acreditan estas características.
- Concentrador de datos para integración SCADA 11.07, 11.08, 11.12, 11.14, 11.15, 11.20, 11.21, 11.22 Catálogos presentados no acreditan estas características.
- Concentrador de datos para integración SCADA 11.09 y 11.10 Se solicita protocolo NTP, postor no lo oferta

Asi también, se verifica que el postor oferta con su **ANEXO N° 4 DECLARACION JURADA DE PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO**, el plazo de 190 días calendarios, cuando el plazo requerido por las **BASES** del procedimiento es de **160 días calendarios**, y que en cumplimiento al **Artículo 60.2 "Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales", literal a) "(...) distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica"**, el plazo ofertado no estaría dentro de las causales de subsanación por ende esta oferta es **NO ADMITIDA**.

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección procede a verificar las ofertas económicas de los postores admitidos, para la Evaluación correspondiente:

N°	POSTOR	FACTOR DE EVALUACION			PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO OFERTADO S/	Precio	Bonificación 5%		
			(100 puntos)			
1	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.	<u>S/ 5,100,389.52</u>	<u>100.00</u>	<u>---</u>	<u>100</u>	<u>1</u>

5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el Comité de Selección, en cumplimiento al artículo 75. del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley 30225, procede a calificar la oferta del postor que obtuvo el primer y segundo lugar, según el orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.
Orden de Praelación	1
B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	
<p>Requisitos:</p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 7,000,000.00 (Siete millones con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta y/o montaje y/o puesta en servicio de reclosers de 10 kV o superior. • Venta y/o montaje y/o puesta en servicio de interruptores automáticos aéreos de 10 kV o superior. <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	Cumple
C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
<p>Requisitos:</p> <p>Un (01) Supervisor General: Experiencia Profesional mínima de cuatro (04) años en trabajos y/o prestaciones de instalación y/o montaje y/o configuración de recloser y/o relés de protección.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	Cumple
CONDICIÓN	CALIFICADA



Nota:

En atención del numeral 76.1 del artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, previo al otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección revisó las ofertas económicas que cumplen con los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 de ser el caso.

Al respecto, el artículo 68 del RLCE indica lo siguiente:

"68.3. En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.

68.4. En caso el postor no reduzca su oferta económica o la oferta económica reducida supere el valor estimado o valor referencial, para que el órgano a cargo del procedimiento de selección considere válida la oferta económica, solicita la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente de la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. (...)

68.5. En caso no se cuente con la certificación de crédito presupuestario o con la aprobación del Titular de la Entidad conforme se requiere en el numeral precedente, el órgano a cargo del procedimiento de selección rechaza la oferta, comunicando al postor la decisión adoptada a través del SEACE."

En mérito de lo anterior, el Comité de Selección verificó que la oferta económica del postor **IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.** supera el valor estimado, como se observa en el siguiente cuadro:

Precio ofertado	Valor Estimado	Diferencia
S/ 5,100,389.52	S/ 5,027,000.00	S/ 73,389.52

Por tal motivo, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 68 del RLCE, mediante **Carta CS-001-2025/LP-001-2025-SEAL-1** de fecha 20 de mayo de 2025, el Comité de Selección solicitó a dicho postor la reducción de su oferta, otorgándole un plazo de 2 días hábiles.

El postor dentro del plazo otorgado, remitió su nueva oferta económica **ANEXO N° 6**, con el monto de **S/ 4,950,000.00 (Cuatro millones novecientos cincuenta mil con 00/100 soles)**, estando esta nueva oferta dentro del **VALOR ESTIMADO** del proceso de selección.

6. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección procede a otorgar la Buena Pro del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 001-2025-SEAL-1**, para la contratación de **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE RECLOSER PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE RECONEXIÓN AUTOMÁTICA"** al postor que quedo en primer lugar en el orden de prelación y cumple los requisitos de calificación: **IMG EQUIPAMIENTOS S.A.C.** por el monto de **S/ 4,950,000.00 (Cuatro millones novecientos cincuenta mil con 00/100 soles)** incluidos los impuestos de Ley.

A continuación, se suscribe la presente en señal de conformidad, siendo las 14:45 horas del día 22 de mayo de 2025.



Ing. Luis Mamani Sara
Presidente del Comité



Ing. Rebeca Quispe Vilcape
Miembro 1 del Comité Suplente



Ing. Enrique Gomez Salas
Miembro 2 del Comité